

# TRADUCCION NO OFICIAL DE CORTESIA

## AVISO

**Estudio exploratorio por solicitud de manifestaciones de interés para la concesión de servicios auxiliares y accesorios a la actividad consular, en particular, para las solicitudes de reconocimiento de la ciudadanía italiana, la reserva de citas, servicios de información a través de *call center* y correo electrónico, la recepción y verificación de solicitudes y documentación específica, la transmisión de la misma a la Oficina Consular, la entrega a los interesados del resultado de las solicitudes, en el sentido del Art. 7 del D.M. 192/2017.**

**CIG n. ZD030BE40C**

### **1 – Finalidad**

Con el presente aviso, la Embajada de Italia en Santiago tiene la intención de realizar un **estudio exploratorio de mercado** con el fin de adquirir **manifestaciones de interés** para la concesión de servicios auxiliares y accesorios a la actividad consular, en particular, para las solicitudes de reconocimiento de la ciudadanía italiana, la reserva de citas, servicios de información a través de *call center* y correo electrónico, la recepción y verificación de solicitudes y documentación específica, la transmisión de la misma a la Oficina Consular, la entrega a los interesados del resultado de las solicitudes, para ofrecer un **enfoque más dinámico a los usuarios**, en particular la **reducción del tiempo de espera**.

### **2 – Estación de trabajo**

Embajada de Italia en Santiago de Chile – calle Clemente Fabres 1050, Providencia, Santiago, Región Metropolitana, Chile.

Tel. +56 224708400

e-mail: [contabilita.santiago@esteri.it](mailto:contabilita.santiago@esteri.it) – pec: [amb.santiago@cert.esteri.it](mailto:amb.santiago@cert.esteri.it)

Página web del licitador – sitio web: [www.amsantiago.esteri.it](http://www.amsantiago.esteri.it)

### **3 – Asunto y descripción del Servicio**

Servicios auxiliares y accesorios a la actividad consular, en particular, para las solicitudes de reconocimiento de la ciudadanía italiana, la reserva de citas, servicios de información a través de *call center* y correo electrónico, la recepción y verificación de solicitudes y documentación específica, la transmisión de la misma a la Oficina Consular, la entrega a los interesados del resultado de las solicitudes, para ofrecer un enfoque más dinámico a los usuarios, en particular la reducción del tiempo de espera.

Además, en el caso de que se debiese verificar la exigencia, podrán ser incluidas otras eventuales actividades a convenir que no impliquen evaluación en el fondo de los tramites, quedando aquella como competencia exclusiva de la Oficina Consular. La evaluación en el fondo de los tramites de ciudadanía sigue siendo responsabilidad exclusiva de la Oficina Consular.

El proyecto de externalización de los servicios ya mencionados tiene un carácter experimental.

Dicho servicio no afecta al derecho del público a ponerse en contacto directamente con la Oficina consular para presentar solicitudes, ya que el uso de los servicios de la agencia externa es sólo una opción.

### **4 - Costo**

El costo máximo previsto para el cumplimiento del servicio está determinado por el número de prácticas que esta Sede indicará como congruente. Tal número para el año 2021 está estimado entre 600 a 800 prácticas, cuyo costo unitario máximo, a cargo de usuario, es de 40 Euros, carga, gastos e IVA incluidos.

La adjudicación del servicio no importa ni prefigura algún cargo al presupuesto del Estado.

### **5 – Sujetos admitidos**

Los potenciales operadores económicos interesados en manifestar sus ofertas, deben cumplir los siguientes requisitos:

# **TRADUCCION NO OFICIAL DE CORTESIA**

- Inexistencia de motivos de exclusión determinados en el Art. 80 del D.Lgs.n. 50/2016 y s.m.i.
- Haber conseguido en los últimos tres años por servicios similares o asimilables a aquellos cuales el presente Aviso ante Sedes diplomáticas y consulares italianas en otro país y/o ante Sedes diplomáticas y consulares de otros países presentes en Chile, por un facturado total de 60.000 Euros.
- Haber obtenido una facturación total de empresa, realizado en los tres últimos años fiscales concluidos, por al menos 150.000 Euros en los últimos tres años.

## **6 – Procedimiento y criterio de adjudicación**

La Embajada de Italia en Santiago de Chile, completada la presente fase, se reserva el derecho de enviar las ofertas económicas a un máximo de ocho licitantes oferentes que hayan manifestado sus propuestas de acuerdo al punto 7 del presente aviso y que cumplan los requisitos señalados.

En caso que dentro del plazo establecido hayan más de 8 licitantes oferentes, la Estación de Trabajo podrá sortear ocho operadores entre aquellos que hayan hecho su solicitud acorde a lo establecido en este Aviso.

Los operadores excluidos por sorteo no podrán solicitar indemnizaciones o resarcimientos o reembolsos de ningún tipo o naturaleza. En el caso en que el número de licitantes oferentes que hayan manifestado su interés en participar en este proceso de selección y que cumplan los requisitos solicitados para la participación misma, sea inferior a cinco, se podrá proceder igualmente a solicitar la oferta. En el caso de que haya solamente una manifestación de interés, igualmente válida, la Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva la facultad de proceder a las fases posteriores del procedimiento de adjudicación con el único licitante oferente.

La Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva, sin embargo, la facultad de no perseverar en el proceso en caso de que, a su arbitrio, ninguna de las ofertas presentadas corresponda a las exigencias y comunicará, con la debida antelación, una nueva convocatoria a licitación, en el sentido del Art. 63 del D.Lgs.n 50/2016 y s.m.i.

La adjudicación corresponderá en favor de la oferta económicamente más ventajosa.

La adjudicación podrá también realizarse en presencia de solo una oferta, siempre que sea válida y sea viable y suficiente.

## **7 – Plazos y modalidades de presentación de las ofertas**

Los oferentes interesados deben presentar, **hasta las 12.00 hrs del 22 de marzo del 2021**, sus ofertas en un sobre cerrado, conteniendo la manifestación de interés, usando el formulario Anexo A, acompañado de una fotocopia de un documento de identidad válido del representante legal o del mandatario general o especial, a la siguiente dirección:

Embajada de Italia  
Oficina Administrativa  
Clemente Fabres, 1050  
Providencia  
Santiago, RM (Chile)

En forma alternativa, las candidaturas podrán ser enviadas por correo electrónico (preferiblemente certificado) a una de las direcciones electrónicas indicadas en el punto 2.

La Embajada al recibir las candidaturas a través de este último canal, enviará a la misma casilla un aviso acusando recibo.

## **8 - Contrato**

En el sentido del Art. 32, número 14, del D.Lgs. 50/2016, el operador económico que resulte adjudicatario será llamado para suscribir el contrato de servicios.

## **9 - Pago**

La remuneración contractual, cuantificada para cada servicio presentado por los usuarios, incluidos IVA, gastos y cada arancel determinado por ley, está determinado por la oferta económica explicitada en el presupuesto del adjudicatario.

El correspondiente pago de cada práctica individual será enterado, según las condiciones contractuales, directamente por el usuario, sin ningún desembolso a cargo de la Embajada de Italia en Santiago de Chile.

# ***TRADUCCION NO OFICIAL DE CORTESIA***

## **10 – Otras informaciones**

La Embajada de Italia en Santiago de Chile se reserva, también, la facultad exclusiva de prorrogar los plazos de vencimiento del presente Aviso, dando la adecuada comunicación de aquello.

El adjudicatario del servicio asume las obligaciones de monitoreo financiero referidos en la Ley 136/2010.

La ejecución de las prestaciones está vinculada a las normas nacionales e internacionales sobre movilidad acorde a la situación sanitaria.

## **11 – Tratamiento de datos personales**

Los datos aportados por los operadores económicos licitantes serán tratados bajo lo establecido en el D.Lgs.196/2003 y s.m.i, y del Reglamento UE 2016/697, exclusivamente con las metas de éxito del proceso mencionado con las finalidades y modalidades previstas en el presente aviso y para el desarrollo del eventual vínculo contractual.

## **12 – Modalidades para solicitudes de información a la Estación de Trabajo**

Para informaciones sobre las modalidades de presentación de la oferta, de informaciones de tipo técnica, aclaraciones, contactar a +56 224708400; e-mail [cont.santiago@esteri.it](mailto:cont.santiago@esteri.it).

## **13 - Publicidad**

El presente Aviso tiene una vigencia por un periodo de 21 días a partir del día siguiente de la fecha de publicación en la página web [www.amsantiago.esteri.it](http://www.amsantiago.esteri.it) – sección Administración Transparente- “Avisos y bandos”.

## **14 – Responsabilidad del Proceso**

La responsable del Proceso, bajo lo establecido en el Art. 4 del D.M. 192/2017, es la Señora Laura Marcato. En caso de su ausencia, será designado otro encargado en el ámbito de la misma estación de trabajo.

Santiago, 23 febrero 2021

El Embajador de Italia  
Mauro Battocchi